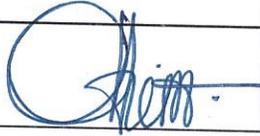




H.X Ayuntamiento de Playas de Rosarito B.C.
Dirección de Transparencia y Acceso a la Información Pública
Ficha Técnica para Versiones Públicas

Titulo	Descripción
Área:	Departamento de Licencias de Construcción
Documentos:	Licencia de Construcción
Tipo de clasificación (Confidencial y/o Reservada):	Confidencial
En caso de información clasificada como reservada señalar el periodo:	Periodo de la Reserva: No aplica Fecha de Clasificación: No aplica Fecha de Desclasificación: No aplica
Las partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman:	De la información clasificada como CONFIDENCIAL de manera parcial se testaron los siguientes datos personales: Nombre del propietario, longitud total del predio, ubicación del lote, Nombres de responsables, no. de cedula, medicion del predio, firma de recibido
Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.	De conformidad con los artículos: Art. 6 base A fracción II y 16 segundo párrafo de la constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California. Art. 24 fracción VI; 68 fracción VI y el último parrafo, 111 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California. Art. 136 del Reglamento de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información pú Título sexto Capitulo I Art. 106, 107, 108, 109 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California.
Firma del titular del área (Firma autógrafa de quien clasifica)	 Arq. Mirta Yolanda Valenzuela Zamorano Directora de Administración Urbana 
Datos del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública.	Primer Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia Fecha : 28/10/2024

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN URBANA



PLAYAS DE
ROSARITO
EL AYUNTAMIENTO

DISTRIBUCIÓN INTERCERAMIC S.A. DE C.V.
PROPIETARIO DEL PREDIO.

SOLICITANTE,
PRESENTE

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN URBANA
Departamento de Licencias de Construcción
Oficio: LC/228/2024
Asunto: Licencia de Construcción.

Expedida en Playas de Rosarito, B.C. a 19 de agosto del 2024.

En atención a la solicitud No. 055/2024 y en virtud de haber cumplido con los requisitos del Reglamento de Edificaciones, Desarrollo Urbano y Habitabilidad para el Municipio de Playas de Rosarito, B.C. y la Ley de Edificaciones del Estado de Baja California. Esta Dirección concede el permiso necesario para la CONSTRUCCIÓN de obra mayor con uso COMERCIAL, con una superficie de construcción total de 339.50 m² con dictamen de uso de suelo EXP/279 US/279/2022 (comercial) despachada el día 08 de julio del 2022, Licencia Ambiental LA/050/24 despachada el día 4 de marzo del 2024 y Factibilidad de Bomberos FDP003/2024 despachada el día 31 de enero del 2024. Ubicada en [redacted] identificado con Clave Catastral: [redacted] en [redacted] del Fraccionamiento [redacted] Municipio de Playas de Rosarito, Baja California. Deberá contar con 14 cajones de estacionamiento como mínimo al interior del predio, no deberá presentar ventanas con dirección hacia las colindantes con una separación menor a 90 cm (a paños) con respecto al límite de propiedad y respetar 5 cm de separación a colindancias.

La responsabilidad de la ubicación del desplante de la construcción recae sobre el perito firmante y conforme al deslinde autorizado presentado.

Materiales que se emplearan para la construcción de la obra:

Cimentación	Concreto Armado	Cerramientos y Trabes	Acero / Concreto Armado
Piso	Concreto Armado	Inst. Hidráulicas	PVC y CPVC
Castillos y Columnas	Acero / Concreto Armado	Inst. Sanitaria	ABS
Muros	Block / Poste Metálico y Tabla Roca	Inst. de Gas	No Aplica
Techo	Lámina Galvanizada	Inst. Eléctrica	Conduit
Entrepiso	No Aplica	Inst. Especiales	No Aplica

Responsables

Propietario: DISTRIBUCIÓN INTERCERAMIC S.A. DE C.V.
Director Responsable de Obra (DRO): [redacted]
Perito número: 471 [redacted]
CED. FED: [redacted]

Corresponsable Estructural: AR [redacted]
CED. FED: [redacted]

Autorización

Esta licencia se concede por el término de 270 días a partir de la FECHA DE EXPEDICIÓN, según lo indica el Art. 76 del Reglamento de Edificaciones, Desarrollo Urbano y Habitabilidad de Playas de Rosarito. También se hace mención que deberá tramitar ante la Dirección de Administración Urbana la Terminación de Obra o solicitar Prorroga antes de su vencimiento según lo establecido en el Art.65 de la Ley de Edificaciones del Estado de Baja California, y Arts - 73 y 74 del Reglamento de Edificaciones, Desarrollo Urbano y Habitabilidad para el Municipio de Playas de Rosarito, B.C. En Caso de falsedad de la información recibida en los documentos de propiedad o cualquier información presentada y/o de no cumplir con las condicionantes que a continuación se describen, automáticamente queda sin validez esta licencia de construcción.

Observaciones y condicionantes:

1. Recibos de pagos con No. Certificación: 07-2421 (Comercial) con fecha de 26 de enero del 2024.
2. Deberá de proveer las medidas de protección necesarias para su construcción y garantizar la resistencia, así como la estabilidad estructural de los elementos, respetando el análisis estructural de la memoria de cálculo.
3. En caso de ocupar temporalmente la vía pública procedente de la construcción autorizada, deberá tramitar ante este departamento su licencia por ocupación temporal de la vía pública, en caso contrario la presente licencia quedará sin validez alguna y se procederá a la suspensión.
4. Deberá respetar en todo momento lo establecido en la licencia de integración vial, aprobada mediante el Oficio DAU-IX-615-2024.
5. Dentro de los 5 días hábiles posteriores a la fecha de despachado deberá ingresar su juego de planos para sello de lo contrario se pagará por certificación de planos de proyectos autorizados conforme a la Ley de Ingresos Vigente.
6. De Acuerdo al Artículo 85 del Reglamento de Edificaciones, Desarrollo Urbano y Habitabilidad para el Municipio de Playas de Rosarito, B.C., deberá colocar en la obra, a la vista, un letrero con los datos de número de licencia y datos de DRO y/o demás corresponsables, de lo contrario será acreedor a una multa de acuerdo a la ley de Edificaciones del Estado de Baja California.

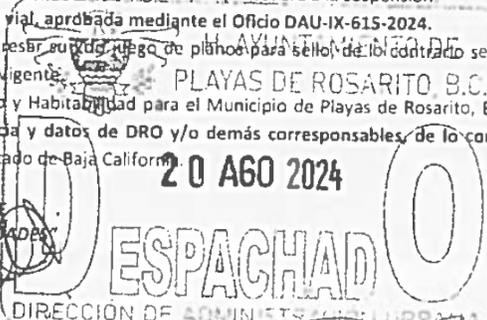


ATENTAMENTE
"HORIZONTE DE POSIBILIDADES"

ARQ. ALMA OFELIA MORALES JUAREZ

PERITO DEL DEPARTAMENTO DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN.
H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO.

DIRECCIÓN DE
ADMINISTRACIÓN URBANA



20/AGO/24

José Haroz Aguilar, No. 2000, Fracc. Villa Turística

Casa Municipal

CJA/2
c.c.p. Archivo

